

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Villa de El Casar, siendo las 09:00 horas del día 22 de septiembre de 2015, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez y D. César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como invitados, con voz pero sin voto, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González y Doña Margarita Mesonero Saa, asistidos por el Secretario que suscribe, D. Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del orden del día:

DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2016

La Junta de Gobierno acuerda aprobar como Fiestas Locales en el año 2016, el lunes ocho de febrero y el lunes cinco de septiembre.

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO

Ante la crisis migratoria que se está produciendo actualmente en la Unión Europea, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de El Casar a la Declaración Institucional de la Federación de Municipios y Provincias en la que se recogen los siguientes acuerdos:

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 10:00 horas del día veintidós de septiembre de 2015.

Vº.Bº.

EL ALCALDE